



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YORLANIS SIMANCA GALVÁN, en su condición de representante legal de PILATO RAFAEL DÍAZ SIMANCA
APODERADO:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	LEOVALDO RAFAEL DÍAZ VILLALOBOS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00117-00
ASUNTO:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Este despacho, pone en conocimiento la respuesta dada el 30 de noviembre de 2023 por FIDUPREVISORA, donde manifestó lo siguiente:

“al oficio No.489 de fecha 31de mayo de 2023, proferido por su Despacho, recibido mediante radicado interno No 20230322268932, por medio del cual solicita cambio de depósito judicial a favor del demandado. Respetuosamente nos permitimos manifestar al Despacho, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no procedió a realizar el cambio anteriormente descrito en la base de datos del FOMAG. Teniendo en cuenta que con el número de identificación y nombre del demandado LEOVALDO RAFAEL DÍAZ VILLALOBOS no se encontró docente o beneficiario afiliado al Fondo motivo por el cual solicitamos verificar los datos.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4618a1ebb157de2d91c8119bd7abd6b7220d6622c50c5e71493ed9f23954775**

Documento generado en 11/12/2023 10:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>